



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°076-2021-MDA/A

Asunción, 21 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

VISTO:

El Informe N°046- 2021 - MDA-GM/SGDSC/ATM, de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por el Sr. Hugo Javier Cotrina Mendoza, responsable del Área Técnica Municipal y la solicitud presentada por el Sr. Beder Augusto Vigo Sáenz, presidente del Comité electoral JASS, responsable del proceso de elección del Consejo Directivo periodo 2021-2023 y de la Fiscal periodo 2021-2024, de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural de Cochapampa- Distrito de Asunción - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el **Decreto supremo N°019-2017-VIVIENDA**, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N°111 del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



272

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante solicitud de fecha 17 de mayo de 2021, el Sr. **Beder Augusto Vigo Sáenz**, presidente del comité electoral Responsable del Proceso de Elección, solicita el Registro de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del **Centro Poblado Rural de COCHAPAMPA del distrito de Asunción, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca** y del Consejo Directivo periodo 2021-2023 y del Fiscal periodo 2021-2024, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, y habiéndose constituido la Organización Comunal cuyos miembros del Consejo Directivo son:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	JOSÉ FLAVIO NARRO SÁENZ	X		26638455
Tesorero/a	OLGA CATALINA MIRANDA GÓMEZ		X	26712658
Secretario/a	EMÉRITA SOLEDAD NARRO VIGO		X	18104278
Vocal 1	SANTOS ALFONSO HUAMÁN SÁENZ	X		26638687
Vocal 2	JAIME HUGO MUÑOZ ÁLVAREZ	X		26699235

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El/La Fiscal	SANTOS GREGORIO LINARES CHÁVEZ	X		26638153

Que, con **Informe N°046- 2021 - MDA-GM/SGDSC/ATM**, de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por el Sr. *Hugo Javier Cotrina Mendoza*, responsable del Área Técnica Municipal, quien habiendo realizado la revisión del expediente, donde se solicita el Registro del Consejo Directivo y el Fiscal de la Organización Comunal denominada: "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) COCHAPAMPA, mediante Resolución de Alcaldía y Registro en el Libro de Organizaciones Comunales.

Que, con **Informe N°122-2021- MDA-GM/SGDSC**, de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural - MDA, al Gerente Municipal - MDA, quien remite solicitud para que se realice el registro del Consejo Directivo y del Fiscal de la





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



271

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Organización comunal **JASS COCHAMPA**, dicha acción se realizará mediante Resolución de Alcaldía.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del **Centro Poblado Rural de Cochapampa - Distrito de Asunción - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca**, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento JASS en dicho Centro Poblado;

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, desde el periodo 25 de enero de 2021 hasta el 25 de enero de 2023 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	JOSÉ FLAVIO NARRO SÁENZ	X		26638455
Tesorero/a	OLGA CATALINA MIRANDA GÓMEZ		X	26712658
Secretario/a	EMÉRITA SOLEDAD NARRO VIGO		X	18104278
Vocal 1	SANTOS ALFONSO HUAMÁN SÁENZ	X		26638687
Vocal 2	JAIME HUGO MUÑOZ ÁLVAREZ	X		26699235

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por el periodo tres (03) años, desde el 25 de enero 2021 hasta el 25 de enero de 2024 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El/La Fiscal	SANTOS GREGORIO LINARES CHÁVEZ	X	26638153
--------------	--------------------------------	---	----------

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento (ATM) realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de Cochabamba - Distrito de Asunción - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SETIMO. -DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la vigencia de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCION
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

[Signature]

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

LAVO/ /djm
C.c. Archivo
G.M.
A.T.M.
A.J.
Interesados